

LÍNEAS BÁSICAS DE INCIDENCIA PLATAFORMA POR LA JUSTICIA FISCAL

Mayo 2024

La política fiscal, en su doble vertiente de ingreso y gasto, es uno de los principales mecanismos con los que cuenta el Estado para poder **paliar la desigualdad que genera el sistema económico** vigente. En primer lugar, desde la perspectiva del gasto o inversión pública, porque financia las políticas sociales que permiten aliviar la situación de las personas menos favorecidas y alentar la igualdad de oportunidades.

Para ello, **la suficiencia del sistema ha de garantizar** la estabilidad del conjunto de inversión y gasto público sobre el que sustenta el modelo de Estado de bienestar de nuestro país, de tal forma **que las políticas sociales queden aseguradas** a corto, medio y largo plazo.

Por ello, desde la Plataforma para la Justicia Fiscal consideramos que tanto los Presupuestos Generales del Estado como los autonómicos deben cumplir con el objetivo de recuperar las cifras de cumplimiento de **los Derechos Económicos Sociales y Culturales** y llegar a confluir con los países de la Eurozona.

La forma en que se recaudan los impuestos, los principales ingresos del Estado, tiene que ayudar a corregir las desigualdades. Para que así sea, **la fiscalidad ha de ser progresiva y suficiente**, de forma que garantice que cuanto mayor sea la capacidad económica, más se tenga que contribuir.

Un diseño del sistema tributario con **mayor peso sobre la imposición directa, y menos en la indirecta, y que grave de manera justa las rentas de capital y el patrimonio**, velará por esta progresividad. Para que este sistema fiscal sea eficiente es necesario priorizar también la lucha decidida contra la evasión y la elusión fiscal.

El principio de progresividad, junto con el de igualdad, que determina que a igual capacidad económica la contribución tributaria ha de ser la misma, están recogidos expresamente en el artículo 31 de la Constitución Española. El de suficiencia debe considerarse implícito en el texto, dada su necesidad para el mantenimiento del Estado de bienestar: **sin ingresos suficientes no hay garantía para los derechos que la propia Constitución reconoce**.

El dato cierto es que nuestro país mantiene una **presión fiscal menor a la de los países de la eurozona**, especialmente con aquellos países cuyas prestaciones deseamos alcanzar.

Por todo ello, y en aras de conseguir una fiscalidad justa, progresiva y con capacidad recaudatoria suficiente para garantizar las políticas sociales y corregir la desigualdad, las organizaciones firmantes que formamos parte de la sociedad civil, exigimos a los partidos políticos que se pronuncien públicamente sobre las siguientes medidas y las incorporen en sus **programas políticos**:

Grandes ejes para avanzar hacia una justicia fiscal

1. Dotar al sistema fiscal de mayor progresividad y suficiencia, a través de:

- Mayor peso de la imposición directa frente a la indirecta
- Igualar el tratamiento de rentas de trabajo y capital
- Limitar los incentivos y deducciones, especialmente en el impuesto de sociedades
- Tratar de alcanzar un nivel de presión fiscal similar al del resto de países de la eurozona a través de la reducción de privilegios de determinadas rentas, patrimonios y actividades.

2. Avanzar en la lucha contra el fraude fiscal.

Para ello, es preciso:

- aumentar la dotación de medios humanos y técnicos de la Agencia Tributaria para que pueda cumplir con su cometido a nivel nacional y,
- desde una perspectiva internacional, profundizar en la cooperación con el resto de países, especialmente los pertenecientes a la Unión Europea, para evitar la evasión y la elusión fiscal.

Desglose de medidas para llevar a cabo en los próximos años:

1. Un sistema fiscal más progresivo y suficiente

- El peso de la recaudación ha de recaer más en la **imposición directa**, y en menor medida en la indirecta, ya que ésta no distingue capacidad económica y es, por tanto, regresiva.
- Reformar el IRPF para:

- Igualar el tratamiento fiscal de las **rentas trabajo y las rentas de capital**, aumentando la recaudación derivada de los rendimientos de capital
- Introducir un mayor número de tramos para las **rentas más altas** y,
- Actualizar periódicamente el mínimo de tributación.
- Suprimir beneficios y **bonificaciones fiscales** de efecto regresivo y escasa justificación social.

- Reformar **el impuesto a las transacciones financieras**, para que se aplique ampliamente a la compraventa de acciones, bonos y derivados, que desincentive las prácticas financieras especulativas y garantice el destino social de los fondos que genere.

- Introducir el **enfoque de género** en todas las etapas del diseño, implementación y evaluación de las políticas fiscales.

- Garantizar un **sistema fiscal suficiente** para alcanzar, en el cumplimiento de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, cifras similares a las de los países de la eurozona

2. Lucha contra la evasión y elusión fiscal

- Aumentar y optimizar la dotación de **recursos humanos y materiales a la Agencia Tributaria**, para luchar efectivamente contra el fraude fiscal, reformando su estructura y funcionamiento, para dedicar más medios a la lucha contra el gran fraude, responsabilidad de las grandes empresas y fortunas.

- Revisar el régimen de incompatibilidades estableciendo las necesarias cautelas para evitar los efectos indeseados de la **puerta giratoria** para el servicio público.

- Elaborar, en cumplimiento de la ley de prevención del fraude de 2021, **estudios oficiales sobre economía sumergida, fraude fiscal y laboral, evasión y elusión fiscal**, con desglose por sectores, territorios e impuestos.

- Incluir en la legislación española una definición exigente de **refugios (paraísos) fiscales**, un listado de territorios considerados como tales con base en esa definición, el establecimiento de sanciones por su uso y de otras medidas como la exclusión o penalización en la fijación de criterios para la contratación pública de empresas con presencia en refugios fiscales.

3. Reforma en profundidad del Impuesto de Sociedades para tratar de acercar el tipo efectivo al nominal

- Establecer un **tipo mínimo efectivo** de al menos el 15% sobre el **resultado contable** de las empresas y grupos empresariales, aprovechando la transposición del acuerdo de la OCDE, que ya introduce este tipo mínimo.
- Revisar de forma pormenorizada todos los **incentivos, deducciones y exenciones fiscales** existentes para conservar únicamente aquellos que realmente aporten valor económico o social.
- Exigir a las **empresas transnacionales** mayor transparencia en materia de impuestos, mediante:
 - el requerimiento del **Informe País por País** (Country by Country Reporting) que incluya el informe económico y de pago de impuestos con el desglose de todos los países donde están presentes, que ha de ser de acceso público, y
 - el establecimiento de un registro público de **beneficiarios efectivos**, donde consten los titulares reales de empresas, fundaciones y otras estructuras jurídicas.
- Eliminar el régimen de Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (**ETVEs**).

4. Gravar la acumulación de riqueza

- Aumentar la presión fiscal del 1% más rico. Comenzar por la iniciativa ciudadana europea y conseguir un **impuesto europeo sobre las grandes fortunas**.
- Revisar el **impuesto del patrimonio** para que cumpla su función de impuesto redistributivo y contribuya a reducir las desigualdades; concienciar de su importancia, para que por un lado las comunidades dejen de competir por eliminarlos y por otro, que los que más tienen no eludan la forma de pagarlo, evitando así la competencia desleal entre territorios.
- Reforzar la lucha contra la **evasión fiscal a nivel internacional**, que beneficia principalmente a las grandes fortunas y a las grandes empresas multinacionales.
- Revisar y armonizar **el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**, evitando la competencia a la baja entre comunidades autónomas.
- Revisar la **participación máxima en una SICAV**, frente al actual régimen de participación mínima, al efecto de asegurar que no se controla por una persona o grupo familiar.

5. Contener la regresividad de la imposición indirecta

- Llevar a cabo un análisis racional de los **tipos más reducidos del IVA** para evitar un diseño regresivo. En particular, se ha de establecer un IVA reducido para los elementos básicos del consumo de los hogares (agua, gas, electricidad) y para una canasta básica de alimentos.
- Estudiar posibles **correcciones de la carga del impuesto** en función de la renta y patrimonio.
- Intensificar el uso de la denominada "**imposición verde**" hasta igualar su importancia con la media de los países europeos, por su doble objetivo recaudatorio y ambiental. Este proceso debe ir acompañado de **medidas compensatorias** para los sectores y colectivos más vulnerables que se vean especialmente perjudicados.

6. Educación tributaria

- Fomentar una educación y una **cultura de responsabilidad fiscal** que redunde en los beneficios del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en aras del bien común y de un modelo social más justo; para ello:
 - Realizar campañas de sensibilización.
 - Incorporar contenidos específicos en la enseñanza reglada desde la infancia.
 - Incluir programas de formación en temas fiscales en estamentos de especial relevancia tales como el educativo, la judicatura, etc.

7. Mayor cooperación internacional en materia fiscal

- Continuar impulsando el **rediseño del sistema fiscal internacional** de modo que logre que las grandes empresas tributen por la parte justa de beneficios reales que les corresponde, allí donde realizan sus operaciones reales y generan valor, sobre la base de toda su cadena de valor. Este proceso ha de desembocar en un régimen multilateral que **evite la competencia entre Estados** mediante estímulos fiscales, que aborde la transparencia fiscal internacional, el intercambio automático de información y la lucha contra el fraude.
- En lo que respecta a la Unión Europea:
 - Reclamamos un **nuevo marco fiscal de la UE**, que incluya mecanismos permanentes de financiación común para invertir en transformación estructural de las economías y en cohesión social.

- Armonizar la estructura fiscal de los estados miembros, con una base imponible consolidada común y un tipo mínimo en el impuesto de sociedades y, en particular, **armonizar la tributación de las grandes empresas** para evitar el dumping fiscal.
- Mantener y ampliar los impuestos a los **beneficios extraordinarios** que obtienen las empresas de algunos sectores en momentos específicos.
- Implementar un impuesto sobre las transacciones financieras a nivel europeo.
- Acordar una definición exigente de refugios (paraísos) fiscales, un listado de territorios considerados como tales con base en esa definición, el establecimiento de sanciones por su uso y de otras medidas como la exclusión o penalización en la fijación de criterios para la contratación pública de empresas con presencia en refugios fiscales.

Todo ello, con el objetivo de fortalecer el Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS), en el que se han dado avances muy limitados.

A la espera de que se den las condiciones idóneas para una reforma fiscal integral, que considere igualmente la financiación adecuada de las Comunidades Autónomas, defenderemos avances en todos los aspectos anteriores que puedan irse implementando parcialmente para mejorar la equidad, progresividad y suficiencia de nuestro sistema fiscal.

Entidades que forman la Plataforma por la Justicia Fiscal:

Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales (ADGSS) - Alianza Por la Solidaridad - Attac España - CCOO - Federación de Consumidores y Usuarios CECU - Consejo General de Trabajo Social - Consejo de la Juventud de España (CJE) - Coordinadora de ONG de Desarrollo de España - EAPN España - Economistas sin Fronteras - Economistas frente a la Crisis - RED de ONGD de Madrid - GESTHA - Justicia y Paz - Observatorio RSC - Oxfam Intermón - Redes Cristianas - UGT - USO.

